Murcia, a 28 de noviembre de 2019 Exp. MA 6/19

REUNIDOS

De una parte D. Víctor Martínez Muñoz, en calidad de Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, actuando en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2019, y

De otra, D. , con NIF nº: , actuando en representación, como administrador único, de la sociedad mercantil INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL S.L., con CIF nº: B-02.419.869 y domicilio social en Albacete, c/ Pino, 4, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de fecha 27 de marzo de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Por Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, entonces competente por razón de la materia, de fecha 25 de abril de 2019, se aprueba el inicio del expediente de contratación del servicio por lotes denominado **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA"**, con un importe neto el **LOTE Nº 2** de 26.107,44 euros, más el IVA, que asciende a 5.482,56 euros, lo que supone un total de 31.590,00 euros.
2. Por Orden de la citada Consejería de fecha 26 de junio de 2019, previo informe favorable de la Intervención Delegada, se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y se autoriza el gasto al que asciende la presente licitación con cargo a la aplicación presupuestaria 16.07.00.442D.649.00, proyecto de inversión 43852, Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV-71242000-6.
3. Previa la tramitación del correspondiente procedimiento, la adjudicación del Lote nº 2 del contrato ha sido acordada por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, ahora competente en la materia, de fecha 25 de noviembre de 2019 a favor de la mercantil INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.

CLAUSULAS

Primera.- La mercantil INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L., con NIF nº: B-02.419.869, se compromete a la realización del **LOTE Nº 2** del contrato de servicios denominado **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA"**, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados para esta contratación, así como al cumplimiento de las mejoras ofertadas, en concreto, un protocolo de desarrollo de aplicación informática, organización de documentos y de productos cartográficos y desarrollo productos audiovisuales, propone dentro del visor cartográfico exigido, un añadido de capas sobre el estado de conservación de las vías pecuarias, incluyendo además una demo para facilitar la información visualizada, aporta, además de lo requerido en el Pliego en cuanto a georreferenciación, el Uso de datos LIDAR y la creación de modelos de elevación, que mejoran la precisión del trabajo y utilizan

información contrastada y actualizada (datos LIDAR), la realización del vuelo fotogramétrico digital a baja altura con dron de alta resolución y modelado de alta precisión, e incluye reportajes fotográficos, alguno de ellos como el panorámico, que se considera muy útil, además de montajes audiovisuales para simplificar la interpretación de las Vías Pecuarias a clasificar.

Segunda.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de 25.324,22 euros más 5.318,09 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (30.642,31 euros), que serán abonados al adjudicatario mediante una única certificación a la finalización y entrega de los trabajos.

Tercera.- El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses contados desde el día de la formalización del presente contrato.

Cuarta.- El plazo de garantía será de un año.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, la adjudicataria ha constituido garantía definitiva, por importe de 1.305,37 euros en metálico, según acredita mediante resguardo de la Caja de Depósitos nº: CARM/2019/1000002581 y fecha de 31 de octubre de 2019.

Sexta.- Si por causas imputables a la adjudicataria se incurriese en mora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concordancia con lo que determine, en su caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

Séptima.- La legislación aplicable a este contrato es la Ley 9/2017, de 8 de febrero, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley, así como, en lo que pudiera afectarle, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Octava.- Se garantiza, por parte de la adjudicataria, el cumplimiento estricto de todo lo ofertado por ella en esta licitación y la absoluta confidencialidad de datos e informaciones que, siendo propiedad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente deban ser manejadas por el personal de dicha empresa en el ejercicio de las actividades objeto del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, para lo cual firma el documento adjunto de confidencialidad de datos.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio señalados.

EL SECRETARIO GENERAL

EL CONTRATISTA